



RESOLUCION No. CSJSUR25-257

21 de abril de 2025

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el doctor Carlos Daniel Herazo Rivera, identificado con la C.C No. 3.838.410, figura inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Asistente Social Grado 1 del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual, en virtud de la Resolución CSJSUR21-161 del 2 de septiembre de 2021 emanada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Que con oficio CSJSUOP24-712 de 28 de octubre de 2024, este Consejo remitió Acuerdo CSJSUA24-90, con lista de elegibles, y concepto favorable de traslado correspondiente al doctor Carlos Daniel Herazo Rivera, para proveer el cargo de Asistente Social Grado 1 del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual.

Que conforme a lo anterior mediante Resolución No.019 del 14 de noviembre de 2024, la Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Corozal, acato el concepto de traslado y realizo el nombramiento en propiedad en el cargo de Asistente Social Grado 1, al doctor Carlos Daniel Herazo Rivera.

Que el empleado, tomó debida posesión del cargo antes mencionado el día 4 de abril de 2025.

Que toda novedad administrativa que incida en la información de un funcionario o empleado inscrito en Carrera Judicial debe ser anotada en el Registro Nacional de Escalafón y en el Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que, por tanto, es procedente realizar la actualización de la inscripción del doctor Carlos Daniel Herazo Rivera, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y Archivo

Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón, y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, la inscripción del doctor Carlos Daniel Herazo Rivera, identificado con la C.C No. 3.838.410, en el cargo de Asistente Social Grado 1 del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Corozal.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico cherazor@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al respectivo nominador al correo jprfamcorozal@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ

Presidente

FEPM/MGA/fmg